ORDENANZA Nº 1.247

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
NdeF. INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
4 FEB 1971
Exp: Nº 642
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de febrero de 1971.-

VISTO: el expediente nº 52.198/70, por el que el señor Donato Bovi, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de calle Chile 1647, en razón de que el mismo le causa perjuicios al desagüe de su propiedad al caer las hojas secas; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe que corre a fs. 1 vts. ha constatado la existencia de un forestal completamente seco, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G.(S.G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese al señor Donato Bovi, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70), la autorización correspondiente para proceder por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Dr. SALVADOR A. FERRARI
SECRETARIO de GOBIERNO
A/C. Interinamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL